

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden de 27 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases y se convocan las ayudas destinadas a la cofinanciación de los servicios de comedor escolar gestionados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios dependientes de esta consellería, para el curso académico 2021/22 (código de procedimiento ED601A).

BDNS (Identif.): 652085.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Entidades beneficiarias*

Asociaciones, federaciones o confederaciones de madres y padres de alumnado legalmente constituidas, que gestionan los comedores escolares en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades que imparten los niveles de enseñanza básica obligatoria y/o segundo ciclo de educación infantil (código de procedimiento ED601A).

Segundo. *Objeto*

Ayudas económicas destinadas a la cofinanciación de los servicios de comedor escolar gestionados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios.

Las ayudas económicas irán destinadas a sufragar los gastos de gestión del servicio de comedor escolar.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 27 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases y se convocan las ayudas destinadas a la cofinanciación de los servicios de comedor escolar gestionados



por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios dependientes de esta consellería, para el curso académico 2021/22 (código de procedimiento ED601A).

Cuarto. *Cuantía*

Importe total de la convocatoria: 1.200.000 €.

Tipo de actuación	Presupuesto
Ayudas destinadas a la gestión del servicio de comedor	1.200.000 €

Cuantía de las ayudas: hasta un máximo del 100 % del gasto justificado por la prestación del servicio de comedor del centro escolar correspondiente.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la Orden de 27 de septiembre de 2022 en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 27 de septiembre de 2022

El conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades
P.D. (Orden de 29.7.2022)

Manuel Vila López

Secretario general técnico de la Consellería de Cultura,
Educación, Formación Profesional y Universidades

